



Una vez publicada la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección relativo a la **convocatoria de provisión externa para cubrir 132 plazas de Titulados Superiores y Universitarios**, así como la composición de su Comisión de Valoración, según convocatoria de fecha **01.04.07**, la Dirección de Organización y RR.HH. de Aena

RESUELVE

- 1.- Ampliar el plazo de reclamaciones a la **relación provisional de candidatos que han superado la primera fase del sistema de selección (Valoración Curricular)**, que se adjuntaba a la Resolución de esta Dirección, de 3 de agosto de 2007.
- 2.- Se establece un nuevo plazo, **hasta las 14:00 horas del día 7 de septiembre de 2007**, para que los interesados puedan presentar alegaciones a su valoración curricular, en relación con cada una de las distintas plazas solicitadas.
- 3.- Las reclamaciones a la citada relación de preseleccionados, en la fase de Valoración Curricular de la reiterada convocatoria, deberán dirigirse **-por escrito-** a la Comisión de Valoración, pudiéndose realizar su presentación por cualquiera de los siguientes medios:
 - ✓ Personalmente, en el Registro General de Aena, ubicado en la calle Peonías nº 12 -edificio Piovera Azul- de Madrid (C.P. 28042), de lunes a jueves en horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 h., y viernes de 09:00 a 14:00 horas.
 - ✓ Por correo electrónico, a la dirección: portalempleo@aena.es
 - ✓ Por cualquier otro medio (servicio de mensajería, postal exprés, correo certificado y urgente, ...) que garantice la recepción de la reclamación en el Registro General de Aena, en la dirección antes indicada, antes de las 14:00 horas del día 7 de septiembre de 2007.

Para la perfecta identificación de cada caso, las reclamaciones deberán indicar, inexcusablemente, los siguientes datos mínimos del candidato: apellidos y nombre, NIF o pasaporte, **vacante/s para la/s que solicita la revisión de la valoración curricular** y, si realizó el registro de su solicitud a través de la página web, el código de registro facilitado por el sistema. Asimismo, junto con la reclamación deberán aportar copia de la documentación acreditativa de los datos aportados en la solicitud (formación académica y experiencia profesional)

Madrid, 17 de agosto de 2007

Gonzalo Afonso Muñoz
P.D DE LA DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y
RECURSOS HUMANOS